



**BASES**

# **PREMIO CULTURA DE SEGURIDAD**

**MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA CHILENA DE LA  
CONSTRUCCIÓN**

**SANTIAGO, ABRIL 2018**

## **BASES DEL PREMIO CULTURA DE SEGURIDAD**

### **1. Organizador.**

El presente Concurso es organizado por Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, en adelante también “el organizador”, y se regirá las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) disponibles en la página web <http://concursosmutual.pgpmutual.cl/>

### **2. Objetivo**

El “Premio Cultura de Seguridad de Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción” tiene como propósito contribuir a la construcción y desarrollo de una Cultura de Seguridad en las empresas y organizaciones, a través de la identificación, selección, reconocimiento y difusión de prácticas de gestión exitosas, que tengan potencial de generar efectos de demostración y ser replicadas en otras entidades.

El Premio Cultura de Seguridad está dirigido a destacar y reconocer a personas, quienes, por su iniciativa, liderazgo y gestión, han contribuido a formar o desarrollar una Cultura de Seguridad en las empresas u organizaciones de las cuales forman parte, habiendo logrado como resultado mejoras significativas y verificables en este ámbito.

### **3. Condiciones de postulación**

Podrán participar en el Premio Cultura de Seguridad aquellas personas vinculadas a empresas u organizaciones adheridas a Mutual de Seguridad CChC, con al menos 3 años de relación o permanencia en las mismas; que se hayan destacado por haber impulsado prácticas exitosas, potencialmente replicables, y por haber contribuido a la construcción de una Cultura de Seguridad en esas entidades.

Los postulantes podrán participar en alguna de las siguientes categorías:

- **Socios o Gerentes**
- **Integrantes de Comités Paritarios representantes de los trabajadores**
- **Profesionales de SSO**, que trabajen en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus respectivas empresas (expertos, profesionales o técnicos en prevención de riesgos laborales; médicos, enfermera/os, psicólogas/os, sociólogas/os, kinesiólogas/os, terapeutas ocupacionales).

#### 4. Postulación

Podrán postular al Premio Cultura de Seguridad, en Sus respectivas categorías, todas aquellas personas interesadas que cumplan los requisitos antes señalados, y presenten los antecedentes que a continuación se indican:

- **Formulario de Presentación de Antecedentes:** En este formulario se deberá identificar al postulante; la empresa u organización con la cual se vincula; la categoría en la cual postula; el fundamento de la postulación; la descripción de la experiencia de gestión exitosa en la reducción o eliminación de riesgos; las evidencias de construcción de una Cultura de Seguridad, y finalmente, los antecedentes de contacto de personas señaladas como referencias.

El Formulario de Presentación de Antecedentes se presenta en el Anexo de estas Bases.

- **Declaración de Aceptación y Compromiso:** Mediante esta Declaración, el postulante deberá declarar su aceptación y compromiso de participar en el proceso de postulación y evaluación del Premio Cultura de Seguridad; adscribir a sus reglas; aportar información y antecedentes veraces, facilitar el acceso a personas ligadas a la empresa u organización para la verificación de los mismos, entre otros.

Adicionalmente, el postulante declara su compromiso, en caso de resultar ganador, de permitir la difusión de su experiencia y participar activamente en las actividades previstas con esa finalidad. Esta declaración deberá ser firmada por el postulante y el representante legal de la empresa (alternativamente podrá firmar el Gerente RRHH o el Gerente responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo).

La Declaración de Aceptación y Compromiso se presenta en el Anexo de estas Bases.

Los postulantes que así lo requieran, podrán ser apoyados por profesionales de la Gerencia de Clientes de Mutual de Seguridad en la preparación de sus respectivos antecedentes de postulación, sin perjuicio que deberán suscribir personalmente su correspondiente Declaración de Aceptación y Compromiso con el cumplimiento de estas Bases.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo establecido, bajo ninguna circunstancia. Por lo que, se sugiere revisar detenidamente el formulario de postulación antes de finalizar, con el fin de verificar que los documentos obligatorios requeridos hayan sido debidamente incorporados.

## 5. Plazos

**4.1 Período de postulación:** Desde el 02 de abril de 2018 hasta las 23:59 horas del día 3 de mayo de 2018.

La postulación y los antecedentes señalados en el punto 3 de las presentes Bases, deberán ser realizados y adjuntados en la plataforma <http://concursosmutual.pgpmutual.cl/>.

**4.2 Revisión de antecedentes:** Desde 03 de mayo de 2018 al 07 de junio de 2018.

**4.3 Resultado de Concurso:** Será publicado el 08 de junio de 2018 en la plataforma <http://concursosmutual.pgpmutual.cl/>.

## 6. Proceso de Admisibilidad, Exclusión, Evaluación y Selección

Una vez cumplido el plazo para la presentación de antecedentes, las postulaciones serán sometidas a las siguientes etapas:

- Admisibilidad
- Exclusión
- Evaluación
- Selección

La descripción de las etapas señaladas y sus respectivos criterios de aplicación se explican a continuación:

- **Admisibilidad:**

Esta etapa tiene como objetivo verificar la completitud y coherencia de los antecedentes presentados, a efecto de que las postulaciones puedan ser, posteriormente, evaluadas en su mérito. Aquellas postulaciones incompletas o ilegibles quedarán sin efecto y no podrán avanzar a la siguiente etapa.

En particular, se verificarán los siguientes criterios:

- **Formulario de Presentación de Antecedentes**, completo, incluyendo las tasas de accidentabilidad y de enfermedades profesionales de los últimos 3 años, las cuales serán útiles para la fase de evaluación.

***Nota 1:** Para el cumplimiento de este requisito, la empresa que postula deberá acompañar el correspondiente certificado sobre tasas de accidentabilidad y enfermedades profesionales que proporciona el Organismo Administrador al cual se encuentra adherida.*

- **Declaración de Aceptación y Compromiso**, debidamente suscrita por el postulante.

- **Referencias y datos de contacto válidos**, en cantidad superior a tres [3]. Para efectos de esta verificación, se considerarán como válidos los datos de: (i) personas vinculadas a la empresa en cualquiera de los niveles que se señalan en el formulario, (ii) con al menos un número de teléfono actualizado para su contacto, que corresponda a su número directo o uno perfectamente identificable (distinto de centrales telefónicas), (iii) que no corresponda a un ejecutivo de Mutual CChC.

***Nota 2:** el participante debe tener en consideración que al momento de completar el formulario online y adjuntar los documentos requeridos, no tendrá la opción de guardar versiones incompletas.*

- **Exclusión:**

Esta etapa tiene como objetivo descartar aquellas postulaciones que puedan ver afectado su potencial para ser consideradas como ejemplos de prácticas exitosas y replicables. Aquellas postulaciones excluidas no podrán continuar a la siguiente etapa del proceso.

En esta fase se verificarán los siguientes criterios:

- a. Sanciones por parte de entidades fiscalizadoras, en el último periodo (2017 a la fecha). En particular, se revisarán las multas aplicadas a la empresa por parte de la Dirección del Trabajo, que se encuentren en estado "ejecutoriado" y se refieran, precisamente, a infracciones relacionadas con la seguridad y salud de los trabajadores (Referencias artículo 184 CT – deber de cuidado del empleador, Ley N° 16.744; y DS N° 594).
  - b. Cualquier otra situación que pueda afectar el potencial del postulante para generar efectos de demostración e imitación por parte de terceros, siendo consideradas para este efecto las sanciones por mora previsional respecto de cotizaciones obligatorias, que se encuentren en etapa "judicial".
- **Evaluación:**
- Esta etapa tiene como objetivo calificar el mérito de las postulaciones en relación con un conjunto de criterios de evaluación cualitativos y cuantitativos. A partir de estas evaluaciones, se elaborará un ranking de acuerdo al puntaje obtenido, a partir del cual se propondrán al Jurado los 3 mejores puntajes para cada una de las categorías.

En particular, se verificarán los siguientes criterios cuantitativos:

- a. Verificación del desempeño comparado de la empresa u organización, de acuerdo con su estadística de accidentabilidad. El análisis considera la comparación entre los indicadores de la empresa y los indicadores promedio nacionales, correspondientes a la actividad económica y al tamaño de empresa reportados. De acuerdo con la evaluación de dichos antecedentes se asignará un puntaje en escala de 1.0 a 7.0. Esta nota tendrá una ponderación del 20% de la evaluación global.
- b. Verificación del desempeño evolutivo de la empresa u organización, de acuerdo con su estadística de accidentabilidad. El análisis considera la evolución durante los últimos 3 años de los indicadores de la empresa. De acuerdo con la evaluación de dichos antecedentes se asignará un puntaje en escala de 1.0 a 7.0. Esta nota tendrá una ponderación del 20% de la evaluación global.

Asimismo, se verificarán los siguientes criterios cualitativos:

- a. Verificación del relato de fundamento de la postulación, en base a entrevistas en terreno a socios, gerentes, jefaturas, trabajadores, proveedores, clientes (concepto 360°). En estas entrevistas se profundizará sobre la información entregada en el Formulario de Presentación de Antecedentes mediante preguntas especialmente dirigidas a conocer acciones promotoras de una Cultura de Seguridad o acciones que hubiesen permitido eliminar o reducir peligros o riesgos en el trabajo. Las entrevistas se desarrollarán de acuerdo a una Pauta de Evaluación, que permitirá calificar en escala de 1.0 a 7.0, de acuerdo a la mayor o menor cercanía con los atributos indicados en dicha Pauta. Esta nota tendrá una ponderación del 40% de la evaluación global.
  - b. Verificación del nivel de desarrollo de Cultura de Seguridad de la empresa u organización, de acuerdo con el modelo de Mutual de Seguridad. Esta evaluación permitirá calificar a la empresa u organización en una escala de 1.0 a 7.0 en función de su nivel de desarrollo. Esta nota tendrá una ponderación del 20% de la evaluación global.
- **Selección:**  
Esta etapa tiene como objetivo la determinación de los ganadores del Premio Cultura de Seguridad para cada una de las categorías, tarea que le corresponderá realizar al Jurado del Premio.

En sesión especial, el Jurado podrá debatir y argumentar según su juicio experto y opinión subjetiva sobre el mérito de los postulantes, y adoptará su decisión por simple mayoría. En caso de empate, corresponderá al Presidente del Jurado dirimir y decidir el ganador.

## **7. Jurado del Premio**

El Jurado del Premio estará integrado por las siguientes personas:

- Representante del Comité de Cultura de Seguridad de Mutual de Seguridad (Presidente del Jurado)
- Gerente de Prevención de Riesgos de Mutual de Seguridad
- Gerente de Gestión del Conocimiento de Mutual de Seguridad
- Representante de la Cámara Chilena de la Construcción
- Representante de Organizaciones de Trabajadores
- Representante de Organismo Internacional en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Representante de la Superintendencia de Seguridad Social
- Representante del mundo académico

## **8. Premios e incentivos para los ganadores**

Los ganadores del Premio Cultura de Seguridad serán merecedores de los siguientes premios, reconocimientos e incentivos:

- Escultura símbolo del Premio Cultura de Seguridad de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción.
- Ceremonia de premiación del ganador del premio en instalaciones de la empresa u organización con la presencia de los trabajadores y ejecutivos de la empresa así como ejecutivos de Mutual de Seguridad y autoridades invitadas.
- Ceremonia de premiación del ganador en evento internacional sobre seguridad y salud en el Trabajo, Mutual Summit 2018, organizado por Mutual de Seguridad, en el Hotel Intercontinental del 10 al 12 de julio de 2018, en Santiago.
- Pasantía Internacional en el Instituto para una Cultura de Seguridad Industrial (ICSI) de Francia, en el marco de misiones habituales de Mutual de Seguridad. Incluye pasajes y estadía para el ganador.

## **9. Reconocimiento a los participantes**

Todos los participantes que no hayan resultado ganadores recibirán una carta de reconocimiento, firmada por el presidente del Jurado, agradeciendo su participación y su contribución a la construcción de Cultura de Seguridad en Chile. Adicionalmente, serán invitados al Evento Internacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo organizado por MutuaL de Seguridad, donde recibirán una mención especial.

## **10. Difusión**

MutuaL de Seguridad se reserva el derecho de difundir y utilizar las experiencias de los ganadores del Premio como ejemplos de buenas prácticas, para promover su imitación por parte de los pares y de la comunidad que los rodea, contribuyendo con ello a la adopción de conductas compatibles con la construcción de una Cultura de Seguridad.

Asimismo, los ganadores del Premio se comprometen a participar en los eventos, seminarios, entrevistas y publicaciones; en el contexto del plan comunicaciones que MutuaL de Seguridad elabore con fines de comunicación y difusión. En todos los casos, MutuaL de Seguridad se compromete a entregar las facilidades para la participación de los ganadores.

## **11. Condiciones generales.**

- a. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo, por quien suscribe el formulario de postulación y las declaraciones que son parte del mismo.
- b. El Organizador resolverá aquellas circunstancias contradictorias o que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose el derecho de poner término, suspender o modificar el concurso por circunstancias no previstas en éste que sean ajenas a la voluntad del Organizador, lo que será debidamente comunicado a los Participantes.
- c. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega de los Premios en la firma y/o oportunidad previstas en las bases, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlos por otros de similares características.



- d. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o cualquier perjuicio material o inmaterial directo o indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación en el concurso y/o entrega o realización del premio.

**12. Contacto, dudas y consultas.**

En caso de consultas, realizarlas a: [asuntoscorporativos@mutual.cl](mailto:asuntoscorporativos@mutual.cl)



[www.mutual.cl](http://www.mutual.cl)